



Universitat
de les Illes Balears

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código de plaza:	2025GPAPE1
Categoría:	Profesor Titular Laboral
Departamento:	Pedagogía Aplicada i Psicologia de l'Educació
Área de conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar

Datos de la reunión

Fecha:	11 de marzo de 2025
Lugar/modalidad:	Telemática
Hora:	10,00 h.

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

Presidente:	Dr. Juan Jorge Muntaner Guasp
Secretario:	Dra. M. Mercedes Cuevas López
Vocal:	Dr. José Ignacio Rivas Flores

Suplentes

www.uib.cat





1. Dra. Josefa Lozano Martínez
2. Dr. Luis Ortiz Jiménez
3. Dra. M. Angeles Parrilla Latas
4. Dr. Fernando Lezcano Barbero
5. _____
6. _____

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. _____
2. _____
3. _____

2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

- Historial académico: Experiencia docente, innovación y formación para la docencia del candidato/a, con adecuación al perfil de la plaza. **(máximo 40 puntos)**
 - Contratos de formación en docencia pre y post doctoral competitivas recibidas.
 - Estancias, convenios o contratos de docencia en otras universidades diferentes de la UIB.
 - Naturaleza de la docencia impartida con especial referencia al perfil docente de la plaza, evidencias de la preparación de material para las actividades docentes e indicadores de la calidad docente.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Dirección y co-dirección de TFM's y TFG's.
 - Otros méritos de docencia que considere la comisión.





- Proyecto docente: **(máximo 40 puntos)**
 - o Fundamentación del proyecto docente.
 - o Originalidad del proyecto docente.
 - o Adecuación al perfil de la plaza.
- Exposición del proyecto docente y del historial académico docente **(máximo 10 puntos)**
- Defensa del proyecto docente e historial académico docente **(máximo 10 puntos)**

Para superar esta primera prueba cada candidato debe obtener un mínimo de 65 puntos

Criterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

- Historial investigador: Experiencia investigadora del candidato/a y adecuación al perfil de la plaza. **(máximo 40 puntos)**
 - o Contratos de formación en investigación pre y post doctoral competitivas recibidas.
 - o Estancias, convenios o contratos de investigación en otras universidades diferentes de la UIB.
 - o Participación en proyectos de investigación nacionales y/o internacionales de carácter competitivo. Se puntuarán preferentemente los que tengan relación con el perfil investigador de la plaza.
 - o Publicaciones derivadas de la actividad de investigación, teniendo en cuenta los índices de calidad de estas publicaciones, el impacto generado y la relación con el perfil investigador de la plaza.
 - o Convenios y actividades de transferencia en los que ha participado, las actividades destinadas a la comunicación y divulgación científica de la investigación realizada preferentemente, la relacionada con el perfil investigador de la plaza.
 - o Otros méritos de investigación y transferencia que considere la comisión.
- Proyecto investigador: **(máximo 40 puntos)**
 - o Fundamentación del proyecto investigador
 - o Originalidad del proyecto investigador
 - o Viabilidad del proyecto investigador
 - o Adecuación al perfil de la plaza
- Exposición del proyecto investigador y del historial académico investigador **(máximo 10 puntos)**
- Defensa del proyecto investigador y del historial académico investigador **(máximo 10 puntos)**





Para superar esta segunda prueba cada candidato debe obtener un mínimo de 65 puntos.

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

Primera prueba

Fecha: 1 de abril 2025
Horaio 9,15 h
Lugar/ enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDMyNjgwYzEtYWE2NS00MDIzLTk2NzItM2JkY2EzNDl0Zjll%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%224ebf6c59-c19e-4ed2-bb8b-740c04549388%22%7d

Segunda prueba

Fecha: 1 de abril 2025
Horaio 11,30 h
Lugar/ enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDMyNjgwYzEtYWE2NS00MDIzLTk2NzItM2JkY2EzNDl0Zjll%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%224ebf6c59-c19e-4ed2-bb8b-740c04549388%22%7d

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. Maria del Mar Oliver Barceló
- 2.





3. _____

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. (presidente/a) Juan Jorge Muntaner Guasp

Dr./Dra. (secretario/a) Mercedes Cuevas López

Palma, 11 de marzo de 2025

